

QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0449/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las distintas afiliaciones, los honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo de las distintas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las actividades específicas que competen a dicha División, acarrearán la erogación de fondos.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00303

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de las distintas afiliaciones, los honorarios correspondientes a los arbitrajes y el alquiler de instalaciones para el desarrollo de las distintas actividades deportivas ofrecidas por la División de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

**Inciso 3: Servicios no Personales:** por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), ambos incisos con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00303

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

